

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Barbados

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

BARBADOS

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SEA EL MARCO GUÍA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Barbados informa que ha designado un coordinador para desarrollar su Plan Nacional Antidrogas, pero que no han tomado medidas adicionales para la implementación de esta recomendación.

La CICAD nota con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 2

ACCEDER A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Barbados no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD nota con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 3

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Barbados informa que la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción está pendiente. El país informa que la legislación anticorrupción que daría efecto a la Convención se ha redactado y está actualmente ante el Parlamento.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.



RECOMENDACIÓN 4

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (2000) Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002

PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE;

PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS;

PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.

Barbados informa que la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y sus tres protocolos están pendientes. El país informa que en febrero de 2011 se promulgó la Ley de Control y Prevención de la Delincuencia Organizada Transnacional para implementar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 5

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (1996) RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Barbados no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD nota con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.



RECOMENDACIÓN 6

ESTABLECER NORMAS OFICIALES DE ATENCIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL USO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Barbados informa que ha completado el borrador del Protocolo de Estándares Mínimos de Atención, el cual se encuentra bajo revisión del Gabinete.

La CICAD insta al país a implementar plenamente esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 7

ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO INTEGRAL PARA CONTROLAR Y PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Barbados no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

ESTABLECER UN SISTEMA REGULATORIO PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Barbados informa que su Ley de (Prevención y Control) Uso Indebido de Drogas, CAP 131, 1993 está siendo revisada para cumplir con la disposición de control y desvío de sustancias químicas.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 9

ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD, POLICIALES Y DE ADUANAS, FISCALES O MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL.

Barbados informa que en junio de 2011, 40 miembros de la Real Policía de Barbados participaron en un seminario de dos días sobre detección de fraudes y capacitación forense. En noviembre de 2011, 17 oficiales de las Fuerzas Policiales de Barbados y de Antigua y Barbuda participaron en un Curso de Investigación Penal a nivel Junior de tres semanas de duración celebrado en el Centro Regional de Capacitación de Barbados.

La CICAD reconoce el progreso realizado y alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Barbados informa que sus funcionarios de aplicación de la ley se han beneficiado con actividades de capacitación relacionadas con la prevención y el control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, en el área de detección de delitos cibernéticos.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11

ESTABLECER UN REGISTRO NACIONAL PARA LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRANSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Barbados no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 12

INCLUIR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO INVESTIGACIONES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA, EMPLEO DE INFORMANTES, ENTREGAS CONTROLADAS Y REDUCCIÓN DE CONDENAS A TESTIGOS QUE COOPEREN EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Barbados informa que el uso de informantes y las investigaciones encubiertas son algunas de las técnicas especiales de investigación disponibles para la Real Policía de Barbados. También existen cláusulas respecto al uso limitado de vigilancia electrónica en ciertos ámbitos. Sin embargo, el país informa que no existe ningún marco legislativo que respalde la utilización de entregas vigiladas ni la reducción de las sentencias para colaboradores.

La CICAD reconoce el progreso realizado e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.



CONCLUSIÓN

Durante la Quinta Ronda de Evaluación (2007-2009), a Barbados se le asignaron doce recomendaciones, de las cuales siete fueron reiteradas y cinco fueron nuevas. De las doce recomendaciones asignadas, una estuvo cumplida, en seis se realizaron progresos y en las cinco restantes no se realizó ninguna acción.

Barbados ha completado la recomendación referente a la realización de actividades de investigación y capacitación de sus funcionarios policiales en relación a la prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet.

El país ha avanzado en la implementación de cursos especializados de capacitación para las fuerzas policiales, a fin de abordar el tráfico ilícito de drogas, y ha promulgado la Ley de Delincuencia Organizada Transnacional (de Prevención y Control) que pone en vigencia el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000. Barbados informa que la legislación anticorrupción que daría efecto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se ha redactado y está actualmente ante el Parlamento, así como el Protocolo de Estándares Mínimos de Atención para los establecimientos de tratamiento especializado. El país también está revisando su Ley de (Prevención y Control) Uso Indebido de Drogas, para cumplir con la disposición de control y desvío de sustancias químicas. Ha realizado progresos en la implementación de capacitación especializada sobre tráfico ilícito de drogas para sus funcionarios de aplicación de la ley. Barbados informa que tiene disponibles algunas de las técnicas especializadas de investigación en los casos de lavado de activos, sin embargo, no existe ningún marco legislativo que respalde la utilización de entregas vigiladas ni la reducción de las sentencias para colaboradores.

Barbados aún tiene que desarrollar y aprobar su Plan Nacional Antidrogas, el cual ha estado pendiente desde la Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002. Tampoco ha comenzado la implementación de las recomendaciones para: acceder a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992; ratificar la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996; establecer un procedimiento integral para controlar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos; establecer un registro nacional para la importación, exportación y transito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CICAD reconoce la contribución de Barbados al Mecanismo de Evaluación Multilateral y alienta al país a continuar participando de este proceso.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominicana Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW
Washington, DC 20006
Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5789-0